El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

1958

La Plata, 12 JUL. 2001

VISTO, el Decreto N° 574/01 y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del artículo 1° del Decreto citado en el Visto se delegó en los señores Ministros, Secretarios de la Gobernación, titulares de los organismos de la Constitución y Asesor General de Gobierno, el ejercicio de diversas facultades propias del señor Gobernador de la Provincia.

Que, entre dichas facultades delegadas, el inciso 4) del artículo 1° del Decreto N° 574/01 incluyó la de disponer el cese del personal, excluido el perteneciente a la planta permanente sin estabilidad y los supuestos de pasividad anticipada y retiro voluntario.

Que, continuando con los mismos lineamientos que inspiraron el dictado del referido Decreto, corresponde sustituir el inciso mencionado en el Considerando anterior, a fin de ampliar la materia sobre la que versa, dejando expresamente establecidos los términos y alcances de las excepciones que la delegación allí prevista admite.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley de Ministerios N° 12.355.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el inciso 4) del artículo 1° del Decreto N° 574/01 por el siguiente:

"4) Disponer los ceses de personal, excluidos los del personal de planta permanente sin estabilidad y los del personal de planta temporaria – personal de gabinete- previstos, respectivamente, en los artículos 107 y 111, inciso a) de la Ley N° 10.430 (t.o.1996)".

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

1958

RAMON ORESTE VERON
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS FEDERICO RUCKAUF
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Cdor. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ
MINISTRO SECRETARIO
EN EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO

Dr. JULIAN ANDRES DOMINGUEZ
Ministro Secretario
en el Departamento de Obras y
Servicios Públicos

Dr. JORGE OSVALDO SABAROVAS
Ministro Secretario
en el Departamento de Justicia

Dr. JUAN JOSE MUSSI
Ministro Secretario en el Departamento
de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. RAUL ALFREDO OTHACEHE
Ministro Secretario
en el Departamento de Gobierno

Dr. FEDERICO CARLOS SCARABINO
Ministro Secretario
en el Departamento de la Producción

Lic. JORGE EMILIO SARGHINI
MINISTRO DE ECONOMIA
PCIA. BS. AS.

Dr. HAROLDO AMADO LEBED
Ministro Secretario
en el Departamento de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

H.C.S.